

y Resto de presentada carta de la que se está  
fando a la que gastada hasta el día

Rentas Prop.

He. el dictamen de  
asientos y libros  
en los libros extraordi-

Se deva cuenta a este Ayuntamiento de que las  
rentas del dicho de vecinos del barrio extramuros y diputacion de  
esta villa de este barrio han concurrido en que  
no se establezca en la misma el recibo de la  
renta conforme lo está en la demas parte  
de y si que continúe el sistema de asientos de  
de las dos partes Provisional. Entendido  
por este Ayuntamiento acordado que con la que se  
suficiente los vecinos de S. Antonio Abad para  
el particular se pague en consecuencia del libro  
de S. D. D. D. de Rentas de esta villa y de los que  
se preceden.

Agua de la

Ros y de la  
Luisa y de la  
de la  
de la

Clase un copia del libro de S. D. D. D. de esta  
villa en que viene y está del actual y de los  
de los precedentes en el campo de S. D. D. de  
lugares de la villa y de las partes de la  
de la villa de S. D. D. D. de la villa de  
y de los que en las cosas de la villa el cumplimiento  
de su deber. El Ayuntamiento quedará enterado.

Reparos de las

dos millares  
de expone de su pago  
a los señores ingleses  
y franceses.

Clase un copia del libro de S. D. D. D. de esta  
villa de esta villa de los señores ingleses y franceses  
con el que se está en el campo de S. D. D. de  
de la villa de S. D. D. D. de la villa de  
de la diputacion de S. D. D. D. de la villa de  
y de la villa de S. D. D. D. de la villa de  
de la villa de S. D. D. D. de la villa de  
de la villa de S. D. D. D. de la villa de  
de la villa de S. D. D. D. de la villa de

